



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional N° 306 - 2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAR 2012

VISTO: El Informe N° 097 - 2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con proveído N° 430429-2012 - GOB.REG.HVCA/GGR

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 040 -2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31-01-2012.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

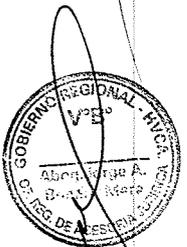
Que, de conformidad con el artículo 31°; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021 - 2012/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2012 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la Adquisición de abono foliar y adherente foliar para la Actividad: ("Apoyo para la Recuperación de la Capacidad Productiva de los Cultivos Afectados por Efectos Climatológicos Adversos en la Región de Huancavelica ") de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.

De, conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008.EF, respectivamente;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional N° 306 - 2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAR 2012

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección, Licitación Pública, cuyo objeto contractual es la "Adquisición de abono foliar y adherente foliar para la Actividad: ("Apoyo para la Recuperación de la Capacidad Productiva de los Cultivos Afectados por Efectos Climatológicos Adversos en la Región de Huancavelica ")", el cual estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

| | TITULARES | SUPLENTES |
|------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE | ING. TEOBALDO QUISPE GUILLEN | CPC. ELISEO GUILLEN VALENCIA |
| MIEMBRO | CPC. HUMBERTO JOEL FLORES PACHECO | SRA. MERCEDES LUZ, SANTIVÁÑEZ SÁNCHEZ |
| MIEMBRO | LIC. ADM. JUAN CHANCHAS QUINTO | Ing. RODOLFO JAIME, ORTIZ ZUASNABAR |

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. S. Wilfredo Cavero Altamirano
GERENTE GENERAL REGIONAL

